



Un vistazo a algunos conceptos relativos a los derechos humanos y el medio ambiente

Por **Milagros Nanita-Kennett**
Directora de Investigación e Innovación del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)

La declaración de los derechos humanos proclamada por las Naciones Unidas en 1948 crea un consenso universal sobre la dignidad humana y establece que todas las personas tienen igualdad de derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen nacional o social, posición económica, lugar de nacimiento o cualquier otra condición. Sin embargo, 75 años después de esta declaración, existen sectores marginados que viven

en la pobreza o pobreza extrema que, dada su situación precaria, no se encuentran en capacidad de satisfacer necesidades básicas como son la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, el agua potable o la electricidad. Los sectores pobres viven en condiciones de gran hacinamiento y tienden a asentarse en áreas expuestas a inundaciones, sequías, deslizamientos de tierras y en zonas de alto riesgo sísmico.

En caso de ocurrencia de un desastre natural, estas personas enfrentan los mayores peligros en términos de pérdidas humanas y tienen la menor oportunidad de recuperarse de cualquier pérdida resultante. En la actualidad, esta situación se ve agravada por los efectos del cambio climático, que ha incrementado la frecuencia y las consecuencias de los desastres naturales, aumentando más aún la vulnerabilidad de los grupos sociales más empobrecidos. ¿Qué ha sucedido entonces con la declaración de los derechos humanos que proclama igualdad para todos, siendo la seguridad y la dignidad humana factores de gran importancia? ¿De quién es la responsabilidad de proteger a los grupos más vulnerables de una nación? ¿Qué debe hacerse para mejorar la situación de vulnerabilidad?

Puede decirse, sin vacilación, que el planeta ha experimentado un deterioro ambiental a partir de la revolución industrial, cuando comenzaron a ocurrir grandes procesos

de contaminación del aire, los suelos, los ríos y el mar. Este deterioro ha empeorado en los últimos 35 años, de acuerdo con el Consejo Nacional de Investigación de las Academias Nacionales de EE. UU, lo cual puede asociarse con el hecho de que hasta recientemente no existía una plena conciencia de los efectos que pueden causar las emisiones de gases de efecto invernadero, y poca información de las consecuencias negativas que acarrearán las descargas de desechos industriales y sustancias contaminantes directamente a las fuentes de aguas y los suelos.

A lo anterior debe agregársele que la población mundial se duplicó a partir del siglo XIX, experimentando un incremento que pasó de los 1,000 millones a 2,000 millones de personas en un solo siglo, dando paso a nuevas cargas de utilización del planeta y obligando a millones de personas, especialmente a los grupos menos

privilegiados, a asentarse en terrenos de gran exposición y vulnerabilidad, creando al mismo tiempo nuevos daños ambientales, algunos de carácter irreversible. Actualmente, la población mundial se calcula en 8 billones de personas y el auge industrial tiende a aumentar, ya que desde finales del siglo XX las políticas neoliberales, que rigen a nivel global, están fuertemente ligadas a una expansión económica que tiende a perpetuar las desigualdades históricas que han existido tanto entre los diferentes estratos sociales, como entre las diferentes naciones del mundo.

Es una noción cada vez más aceptada que el cambio climático afecta a todos los países y que el deterioro ambiental tiene un impacto negativo en la economía, en la vida de las personas, especialmente de las clases no privilegiadas. Esto sucede a pesar de que la mayoría de las constituciones de los países del hemisferio oeste y los organismos internacionales confirman la igualdad y los derechos humanos.

Por el ejemplo, el fundamento de la Constitución dominicana garantiza el respeto a la dignidad humana y derecho a la igualdad en los artículos 38 y 39.

En esta línea, la ONU, por cinco décadas, ha convocado a los países miembros con el fin de adoptar una serie de acuerdos vinculantes que contienen metas orientadas hacia la reducción de la temperatura media global de la superficie terrestre, detener el deterioro

del medio ambiente y de los ecosistemas, y establecer un aprovechamiento de los recursos finitos y renovables. Entre las acciones más conocidas están la Cumbre de la Tierra, de Estocolmo (1972), el Protocolo de Montreal (1987), la Cumbre de la Tierra, de Río de Janeiro (1992), el Protocolo de Kioto (1997), el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (2018), el Acuerdo de París (2016), y la Cumbre de Glasgow (2021). La meta principal es impedir que el calentamiento del planeta sobrepase un aumento de 1,5 grados centígrados y alcanzar una meta “cero netos” para el año 2070, cuando se contempla que estarían eliminadas completamente las emisiones de los gases de efecto invernadero.

En general, puede decirse que la firma de acuerdos internacionales para el cambio climático y desarrollo sostenible, presentan importantes progresos que han hecho que muchos países hayan formulado sistemas de protección ambiental, creado organizaciones ambientales, preparado leyes de protección del medio ambiente y conformado agendas programáticas dirigidas a la adopción de tecnologías limpias para la producción de energía. Sin embargo, a pesar de los logros, existen dudas en muchos países, especialmente en aquellos en vías de desarrollo, cuando se ven conminados a reducir sus emisiones, a desestimar los combustibles fósiles de bajo costo y a poner freno a algunas actividades económicas relacionadas con la agricultura, la ganadería, la construcción y el transporte, por ser consideradas emisoras de los gases de efecto invernadero, percibiendo dichas medidas como un posible obstáculo al desarrollo económico. También, muchos analistas coinciden en que los países más desarrollados, como China, Estados Unidos, India, Rusia y Japón, tienen la mayor responsabilidad del daño ambiental que experimenta el mundo y sin embargo muchos de ellos, como es el caso de China, han establecido metas de reducción a largo plazo, lo que les permite mantener sus

puntos más altos de contaminación hasta el 2030 y lograr la neutralidad en el 2060. Asimismo, está la práctica de emitir bonos de carbón a través de los cuales se les hace un pago a los países menos desarrollados para que reduzcan sus emisiones y permitir así que los países más desarrollados continúen con los niveles contaminantes actuales.

En la mente de muchos, el alcanzar una justicia ambiental en que todos los ciudadanos del mundo tengan igual derecho a vivir una vida digna y equitativa en la cual puedan disfrutar de una calidad de vida satisfactoria y justa, es un paradigma difícil y un poco utópico. Siempre existirá el peligro de que la justicia ambiental quede relegada a acuerdos internacionales y leyes, a ejercicios académicos, y a programas nominales o desarticulados.

Deseo concluir este artículo compartiendo una experiencia personal. Trabajando en un proyecto del Banco Mundial dirigido al mejoramiento ambiental de la comunidad Shushufindi, en Ecuador, la comunidad indígena expresó descontento



por las medidas que limitaban la explotación del corcho y la tala de árboles en el Amazona. El pensamiento generalizado era que los países desarrollados habían tenido, por décadas, la oportunidad de crecer económicamente utilizando todos los recursos naturales disponibles en sus respectivas naciones y en aquellas que mantenían sujetas a la explotación extranjera. Los ciudadanos de Shushufindi no lograban entender por qué su comunidad debía pagar por los “errores ambientales” de los países desarrollados —entre los que mencionaban la deforestación y contaminación de los suelos y los cuerpos de aguas que afectaba gran parte del planeta— mientras que a las comunidades indígenas se les exhortaba a no utilizar sus recursos naturales y a mantener sus bosques es estado prístino para beneficio de la humanidad, negándoles, a su entender, cualquier oportunidad de desarrollo económico.

En suma, esta situación permite constatar que también hay inequidad en la justicia ambiental y en el cumplimiento de los derechos humanos.